



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

2 DE FEBRERO DE 2010

No. 770

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 3

Autoridad del Centro Histórico

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles para la atención, registro, trámite y notificación, incluyendo solicitudes de información pública, y procedimientos administrativos competencia de la Autoridad del Centro Histórico, que ingresen o se encuentren en trámite, durante los días que se indican 5

Delegación Xochimilco

- ◆ Listado de Beneficiarios del Programa de Apoyo a Niños Vulnerables en Educación Primaria con cargo a la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 8

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal 37

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Transportes y Vialidad.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números.- 30001062-001-10 y 30001062-002-10.-Convocatoria Múltiple: 001-10.- Contratación del servicio de limpieza y servicio de suministro de agua 45
- ◆ **Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-** Publicación de Fallo Número TSJDF/OM/LPN/016/2009 46

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Controladora PHC, S. de R.L. de C.V. 47
- ◆ Asesoría y Vigilancia en Seguridad Privada Hermes, S.A. de C.V. 51
- ◆

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Surna S. A. de C. V.	52
◆ Inmobiliaria Maluad, S.A.	53
◆ Spechem, S.A. de C.V.	53
◆ Twg Ingeniería de México, S. A. de C. V.	54
◆ Brydex, S.A. de C.V.	55
◆ Synergy Group Limited, S.A. de C.V.	56
◆ Inbre, S.A. de C.V.	57
◆ Grinnmex Comercializadora, S.A. de C.V.	65
◆ Clínica Vip Azul, S.A. de C.V.	98
◆ Distribuidora el Sargazo, S. A. de C. V.	72
◆ Edictos	72
◆ Aviso	74



Tiene como objetivo atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria, deteriorada, en riesgo o provisional; fomenta el arraigo familiar y barrial. Así también, contribuye a los procesos de consolidación o mejoramiento de las colonias y barrios populares de la ciudad, así como al mantenimiento del parque habitacional multifamiliar y fomenta prácticas de sustentabilidad.

Este Programa se lleva a cabo mediante una asesoría integral calificada en los rubros social, jurídico, financiero, técnico y de desarrollo sustentable. La asesoría técnica del Programa desarrolla propuestas participativas con la comunidad organizada de mejoramiento del entorno barrial, de colonia, de pueblo y/o de unidad habitacional donde aplique acciones. A nivel de lote familiar integra el levantamiento de las construcciones existentes, anteproyecto con las familias que lo habiten, proyecto participativo del área a intervenir, costos y presupuestos, control y supervisión del proceso constructivo y finiquito de la obra.

Área responsable

Dirección de Mejoramiento de Vivienda.

Avenida Bucareli número 65, colonia Centro Alameda, delegación Cuauhtémoc, C.P.06600.

OTROS PROGRAMAS

PROGRAMA DE AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA

Este Programa es el que se desarrolla progresivamente bajo el control directo de los acreditados de forma individual o colectiva, donde todo el proceso se realiza sin fines de lucro, a través de la participación de sus beneficiarios; desde la planeación, la gestión del suelo, elaboración de diseño, estudios y proyectos, demolición, edificación y mantenimiento; con el fin de obtener mayores y mejores alcances en la vivienda bajo su propia construcción o administración.

PROGRAMA DE SUELO

Este programa consiste en la conformación y consolidación de una Bolsa de Suelo Urbano e Inmuebles Habitacionales con viabilidad técnica, financiera y jurídica para el desarrollo habitacional, que evite la especulación del suelo urbano y el crecimiento urbano en zona de reserva, en concordancia con los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico.

La Bolsa de Suelo Urbano e Inmuebles Habitacionales se instrumentará jurídicamente mediante la constitución de fideicomisos traslativos de dominio y otros mecanismos jurídicos que faculten al INVI para designar a los beneficiarios de las acciones de vivienda que se contengan o puedan desarrollarse en el inmueble. Tendrán acceso a este programa tanto la demanda individual como la de organizaciones.

PROGRAMA DE RESCATE DE CARTERA HIPOTECARIA

Este programa consiste en adquirir créditos hipotecarios financiados por la banca u otra fuente crediticia, con el objeto de reducir la deuda de los beneficiarios y reestructurarla a condiciones de crédito INVI.

g).- Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

El interesado podrá presentar su queja o denuncia ante:

- ⇒ Contraloría Interna del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, sito en Av. Morelos núm. 104, 11° piso, ala "A", colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, teléfono 5141-03-00 Ext. 3105, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00.
- ⇒ En los Buzones de quejas y denuncias del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ubicados en Av. Morelos No. 98 y 104 planta baja, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc.
- ⇒ Página WEB del INVI: www.invi.df.gob.mx, Módulo "*Quejas, denuncias y combate a la corrupción*"

h).- Mecanismos de exigibilidad

La Política de Vivienda del Distrito Federal está orientada a contribuir en forma progresiva a la realización del derecho humano a la vivienda, reconocido en el Artículo 4° constitucional; derecho que precisan la Ley de Vivienda del Distrito Federal y las leyes de la materia.

La realización plena de este derecho humano fundamental exige la acción corresponsable del conjunto de la sociedad, principalmente la intervención comprometida del Gobierno del Distrito Federal para generar los instrumentos, programas, estímulos y apoyos que propicien la igualdad social y faciliten a los sectores en situaciones de pobreza, acceso a una vivienda digna e integrada en los aspectos social y urbano.